



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2023

TR. N° 0290-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0290-2023-R-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100; Que, mediante Resolución N° 0525-2005-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2005, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”; por un monto de S/. 952,122.72 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con Código Único N° 2028100; Que, mediante Comunicación N° Of.Adm.Planif./428/2007, de fecha 17 de mayo de 2007, la Oficina Administrativa de Planificación informó a Sr. Víctor Aguilar Vidangos, Jefe Supervisión de Obras, el inicio a la Obra del Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, cuya programación fue para el 24 de mayo de 2007; Que, mediante Resolución N° 319-2007-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos” con Código Único N° 2028100, con un presupuesto de S/ 952,122.72 (Novecientos cincuenta y dos mil ciento veintidós con 72/100 soles), asimismo se designa como Residente de Obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper – CIP N° 29709; Que, mediante Comunicación N° C07-022/IO-FIA-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2007, se designa como Inspector de Supervisión de Obra al Ing. Alfonso Cerna Vásquez – CIP N° 46093, y a su equipo técnico de inspección; Que, mediante Asiento N° 01, del Cuaderno de Obra N° 1, de fecha 24 de mayo de 2007, el residente, da inicio a la obra y apertura el Cuaderno N°01; Que, mediante Asiento N° 336, del Cuaderno de Obra N° 3, de fecha 26 de noviembre de 2007, el Residente solicita una modificatoria de plazo de 91 días calendario, quedando el nuevo fin de obra para el 22 de marzo de 2008; Que, mediante Asiento N° 466, del Cuaderno de Obra N° 4, los trabajos finalizaron el 15 de setiembre de 2008; asimismo, mediante Asiento N° 467, el Inspector de Obra solicita la recepción parcial de la obra; Que, mediante el Acta de Recepción Parcial de Obra, de fecha 01 de octubre de 2008, se comunica la culminación de las partidas por realizar para el término de la obra, por lo que se hicieron presentes en el lugar de la obra: por parte de la Facultad de Industrias Alimentarias el Dr. Fernando Vargas (Jefe de la Planta Piloto de Alimentos), el Ing. Carlos Elías (Coordinador del Proyecto), el Ing. Santiago Guerra (Residente de Obra) y el Ing. Alfonso Cerna (Inspector de Obra); con la finalidad de recepcionar la obra; Que, mediante Resolución N° 0737-2022-R-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico del Expediente Técnico para la Inversión denominada: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos” con Código Único N° 2028100, por la suma de S/ 952,122.72 (Novecientos cincuenta y dos mil ciento veintidós con 72/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico del



**La Molina, 12 de junio de 2023**

**TR. N° 0290-2023-R-UNALM**

- 2 -

Expediente Técnico se basa en el artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0738-2022-R-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos” con Código Único N° 2028100, por un monto de S/1’200,661.57 (Un millón doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 57/100 soles), considerando lo indicado en el artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0739-2022-R-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos” con Código Único N° 2028100, por la suma de S/1’200,661.57 (Un millón doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 57/100 soles); la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 1 se basa en el artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0760-2022-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 1, por un total de doscientos veintidós (222) días calendario (Del 20 de diciembre del 2007 al 23 de enero del 2008 y del 13 de marzo del 2008 al 15 de setiembre del 2008), para la ejecución de la obra de la Inversión Pública: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100. La aprobación de la modificatoria de plazo N°1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0189-2023-R-UNALM, de fecha 25 de abril de 2023, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de Inversión Pública: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100 integrada por los siguientes profesionales: Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión; Ing. Enrique R. Adama Rojas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión; Ing. Johan Lee Ramírez Gómez, como Miembro de la Comisión; Que, mediante Acta en Vías de Regularización de Recepción de Obra de fecha 05 de mayo del 2023, se recepcionó la obra del proyecto de Inversión Pública: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100; Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI/0752-2023 del 30 de marzo de 2023 eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 0062-2023-UEI/UNALM, de fecha 30 de marzo del 2023 de la Liquidación Técnico-Financiera de la inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100, cuyo costo final de ejecución es de S/1’200,661.57 (Un millón doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 57/100 soles); Que, mediante Comunicación N°2000-2023/DIGA, de fecha 05 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2023  
TR. N° 0290-2023-R-UNALM

- 3 -

de la Liquidación Técnico-Financiero de la Inversión Pública: “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100, cuyo costo final de ejecución es de S/1'200,661.57 (Un millón doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 57/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b), del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100, cuyo costo final de ejecución es de S/1'200,661.57 (Un millón doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 57/100 soles). **ARTÍCULO 2°.- LA APROBACION**, de la Liquidación Técnica Financiera se acoge al artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos” a la Facultad de Industrias Alimentarias, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4°.- DISTRIBUIR**, un ejemplar del informe de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N°2028100, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5°.- DISPONER**, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto “Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos”, con Código Único N° 2028100, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzales Mora- Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

